

ANEXO 24

UAG-AOR-225-2019 TLAX-REGIONALES-SECODUVI

Observación 4 "Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"

Ejercicio fiscalizado: 2018
Programa: Programas Regionales
Monto observado: \$35,685,019.37
Monto aclarado: \$0.00
Monto no solventado: \$35,685,019.37

1. Resumen de la observación:

En relación al contrato de obra número PF/PR/089/18, se suscribió el convenio modificatorio número PF/PR/89/B/2018 del 16 de noviembre de 2018, al respecto, se determinaron diversas irregularidades durante el proceso de la aprobación de los conceptos extraordinarios, mismas que detallan a continuación:

- ✓ el convenio modificatorio no señaló la cancelación de conceptos de obra por el cambio de conceptos de obra con patente Freyssinet.
- ✓ en el dictamen se autorizaron los conceptos extraordinarios sin contar con la opinión del proyectista y **no se tiene evidencia de que se haya llevado a cabo un estudio de mecánica de suelos debidamente validado.**
- ✓ se observó que en la nota bitácora electrónica número 19, del 22 de febrero de 2019, se informó que con fecha 16 de diciembre de 2018 (68 días posteriores), se comenzó la construcción de las dalas para el desplante de la tierra mecánicamente estabilizada, no obstante, no se encuentran autorizadas en el catálogo de conceptos.
- ✓ se constató que primero se ejecutaron los trabajos extraordinarios y posteriormente se solicitó su valoración y autorización; también, se observó que, la residencia de obra aprobó y autorizó la ejecución de los conceptos extraordinarios el mismo día que recibió la solicitud de modificación.

En relación al pago de las estimaciones 6, 7, 8 y 9, se determinó lo siguiente:

- ✓ se pagaron volúmenes que exceden a los autorizados en el convenio modificatorio número PF/PR/89/B/2018, para los conceptos de obra con clave A-056-001, A-056-002 y A-056-003; por un monto de \$35,685,019.37.

2. Resultado del seguimiento

1) Irregularidades aclaradas:

Se comprobó la autorización para la ejecución y pago de los conceptos de obra con clave A-056-001, A-056-002 y A-056-003; lo anterior, mediante el Convenio Modificatorio número PF/PR/089/D/18, suscrito el 5 de julio de 2019, y con el Dictamen Técnico que funda y motiva la justificación la modificación al contrato de obra PF/PR/089/18.

2) Irregularidades pendientes de aclarar:

- ✓ cancelación de conceptos de obra por el cambio de conceptos de obra con patente Freyssinet.
- ✓ autorización de los conceptos extraordinarios sin contar con la opinión del proyectista, **y la falta del estudio de mecánica de suelos.**
- ✓ construcción de las dalas para el desplante de la tierra mecánicamente estabilizada, antes de estar autorizadas en el catálogo de conceptos.
- ✓ ejecución de los trabajos extraordinarios antes de la suscripción de convenios modificatorios.
- ✓ Derivado de la información y documentación presentada para la solventación de la observación se identificó la modificación del catálogo de conceptos originalmente

contratado mediante convenios modificatorios, autorizando conceptos extraordinarios de obra por un porcentaje superior al 25% contratado.

3. Documentación requerida

- ✓ informe fundado y motivado en el que señale las razones por las cuales se autorizaron conceptos extraordinarios sin contar con la validación por parte de área de proyectos y sin contar con el estudio de mecánica de suelos.
- ✓ evidencia documental que acredite el IPRA.

Preventiva: solventada

México, Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021